

BUIN, 26 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1119 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3660 de fecha 14 de noviembre de 2023, se inhabilita la construcción emplazada en la propiedad ubicada en calle Maipú N° 118, Comuna de Buin.

2.- A través del Memorándum N° 160, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Dirección de Obras Municipales, informa al Sr. Alcalde respecto del recurso de reposición presentado en contra del Decreto Alcaldício N° 3660/2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 16542, de fecha 28.11.2023 ingresada por la Emilio Sánchez Rosales, por medio de la cual ingresa carta en la cual formula recurso de reposición en contra de decisión municipal contenida en Decreto Alcaldício N° 3660/2023.
- ↳ Expediente N° 9009BE/2023, de fecha 27.11.2023, correspondiente a solicitud de Permiso de Edificación, dirección Maipú N° 118, propietario Emilio Sánchez Rosales.
- ↳ Ingreso Conforme Expediente de Solicitud de Permiso de Edificación de fecha 27 de noviembre de 2023, propiedad calle Maipú N° 118, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2723489, de fecha 27.11.2023 a nombre de Emilio Sánchez Rosales, correspondiente a derechos varios Dirección de Obras (ingreso pe).
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2723591, de fecha 27.11.2023 a nombre de Matías y Rodrigo Sánchez Quinteros y Com, por concepto patente provisoria Rol 9-2118, periodo julio 2023-31 marzo 2024.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2508996, de fecha 30.12.2022 a nombre de Emilio Sánchez Rosales, correspondiente a derechos varios Dirección de Obras (permiso obra nueva BE 86292022).
- ↳ Providencia N° 16545, de fecha 28.11.2023, ingresada por Rodrigo Sánchez Quinteros, donde en audiencia con Sr. Alcalde solicita reconsideración administrativa inhabilidad propiedad calle Maipú N° 118-B.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar que no se acoge la reposición solicitada, en virtud de lo informado por Dirección de Obras Municipales.

### DECRETO.

1.- **Desestímese** el Recurso de Reposición presentado por don **Emilio Sánchez Rosales**, a través de la Providencia N° 16542 del 28 de noviembre de 2023 y por **Rodrigo Sánchez Quinteros**, en Providencia N° 16545 de fecha 28 de noviembre de 2023, respecto del Decreto Alcaldício N° 3660/2023 que inhabilita la construcción emplazada en la propiedad ubicada en calle Maipú N° 118, Comuna de Buin.

2.- A saber, de acuerdo a lo manifestado por la Unidad Técnica, el solicitante realizó el ingreso de Expediente N° 9009 con solicitud de permiso de obra nueva, cabe señalar que el ingreso realizado cuenta con acta de observación y que fue mal ingresado, debido a que cuenta con Permiso de Edificación vigente (PE25/2023), por lo que el propietario como el arquitecto debieron solicitar una modificación de

proyecto. Del mismo modo, es del caso señalar que, el acto administrativo que levanta la inhabilidad de una edificación es el Certificado de Recepción Final, tal como se establece en el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcción “*[...] Sin perjuicio de las multas que se contemplan en el artículo 20º, la infracción a lo dispuesto en el inciso primero de este artículo podrá sancionarse, además, con la inhabilidad de la obra, hasta que se obtenga su recepción [...]”*. Por tanto, a juicio de la unidad técnica, los documentos ingresados no enmiendan el que no cuenten con recepción definitiva, razón por la cual no amerita reconsideración de la inhabilidad.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo, personalmente o vía carta certificada al interesado, a través del Director de Obras Municipales o el funcionario que este designe.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZ. MSS.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\DOM\Recurso Reposición Maipú N° 118.doc